



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE-2945/2024, en el cual las docentes responsables de los cursos Taller de Trabajo Final I y Deontología Profesional, de la Licenciatura en Psicomotricidad, solicitan protocolización de una actividad intercátedra; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nidia Georgina DE ANDREA, docente responsable de la asignatura Deontología Profesional y la Lic. María Corina FERNÁNDEZ, docente responsable de Taller de Trabajo Final I, solicitan la protocolización de una actividad intercátedra.

Que dicha actividad consiste en el análisis ético en temas específicos de investigación en la Psicomotricidad, fortaleciendo los procesos de enseñanza- aprendizaje.

Que la actividad está destinada a estudiantes que estén cursando ambas asignaturas, y se llevará a cabo a partir del 14 de mayo del corriente año.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la actividad intercátedra solicitada por la Dra. Nidia Georgina DE ANDREA, DU N° 30262561 y la Lic. María Corina FERNÁNDEZ, DU N° 22800281, entre las asignaturas Deontología Profesional y Taller de Trabajo Final I de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad, que se desarrollará a partir del 14 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

JAG



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mgtr.
María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas